Pto en 2 de Mayo 1716
Vs Ingg
Autoriza
Alfaro =

m

41)

114

Yltmo Señor
Q.e enaten(ción) a los
motibos q. V.ª refiere Se le concede tres meses de termino p.ª q. presente el titulo de cumplimiento de Secretario en el Ayuntam.to de dha Villa de Zehegin en el Ayuntam.to de ella Y lo señalaron =

Joseph Gil Marquez

Dn Pedro Joseph Carmona, natural de la Villa de Zehexin, puesto alos pies de V.S.ª Ytt.ma Dice, que abiendosele echo, gracia, por el tri=bunal de este S.to officio, de titulo de familiar de dha Villa, el Dia 23 de marzo, pasado; Y enele mandado, que no presen=tandose, en el Ayuntamiento, de dha Villa dentro de 15 Dias, despues de la data para que se le Reciua, Y tengan por tal fa=millar, no sea abido ni tenido, por tal; Y Respecto, de que dho termino se a pasado; assi por no aberseles Remitido en tiempo, Como por no aberle sido posible, pasar a dha Villa para este fin; sup.ca a V.S.ª Ytt.ma se sirua, Con=zederle, Dos, o tres, meses de termino; para que dentro de el pueda executar, estas dili=gencias; Y que no pongan enbarazo, la Justicia Y capitulares de dha Villa; q. en ello re.ra merced.

a qual dho dia dhe mes y año Juntos Como lo an de uso y costumbre para que pertenecen los señores D.n Fran.co de los R.s Conc.jo Alcalde y Su Mag.d

D. Jn.o Prigo albarez fajardo
D. X.pl. de Lara fajardo
D. Bern.do de guirao
D. Fran.co Sanchez lorencio
Regidores Justicia y Regim.to de esta dha Villa
y estando en dho Ayuntam.to se propuso sobre la Cobranza de los R.s servicios de millones que se an Repartido entre el vecindario de esta dha Villa
e